## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)



## Rad. 11001310301920180067200

Por haber sido presentado en tiempo, se concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación formulado por el extremo demandante contra la sentencia de fecha 24 de noviembre de 2020.

Remítase el expediente de manera digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

ALBA LÚCIA GOYENECHE GUEVARA JUEZ

## **NOTIFÍQUESE**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 12/01/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 001

GLORIA STELLA MUÑÓZ RODRÍGUEZ Secretaria